



Elota.
"Para bien y para todos"



La Cruz, Elota, Sinaloa a; 04 de Octubre del 2022.

**L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.
TESORERO MUNICIPAL.
P R E S E N T E:**

COMUNICO A USTED QUE SE ASISTIRÁ A LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2022.

CON EL OBJETO DE:

ASISTIR AL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DEL ESTADO DE SINALOA A PRESENTAR UN INFORME PREVIO DENTRO DEL AMPARO 716/2022.

MEDIO DE TRANSPORTE: PARTICULAR.

COMISIONADOS: LIC. ANSELMO DE JESUS MATAMBU PRADO. AUXILIAR JURIDICO.

ATENTAMENTE:

**ING. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ.
SÍNDICO PROCURADOR.**

Recibí la cantidad de \$651.00 Para gastos de viáticos los cuales deberán ser comprobados con documentación debidamente requisitada fiscalmente ante la tesorería municipal, con la dirección de egresos y control presupuestal al siguiente día de la fecha de comisión.

RECIBI:



Av. Gabriel Leyva y Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
teléfonos y Fax: (696) 1 01 00, 96 1 02 42, 96 1 00 55, 96 1 18 02 y 96 1 18 06
www.elota.gob.mx



Elota.
"Para bien y para todos"

INFORME DE COMISIÓN

La Cruz, Elota, Sinaloa; a 06 de Octubre del 2022

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.
TESORERO MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

En términos del Artículo 95, Fracción XXX de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa, le informo a usted que el día 05 de Octubre de 2022 acudí a la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Por lo anterior se elabora el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES (DESCRIBIR)

Se acudió al juzgado octavo de distrito del estado de Sinaloa a presentar un informe previo dentro del amparo 716/2022 en el cual el H. Ayuntamiento forma parte como autoridades responsables.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se presento en tiempo y forma un informe previo dentro del amparo 716/2022 en el cual el H. Ayuntamiento forma parte como autoridades responsables.

APORTACIONES AL AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Estar enterados de los juicios de amparos y no incurrir en ninguna falta u observación de los juzgados de distritos.

CONCLUSIONES :

Se acudió en tiempo y forma al juzgado octavo de un informe previo dentro del amparo 716/2022 en el cual el H. Ayuntamiento forma parte como autoridades responsables.

ATENTAMENTE

LIC. ANSELMO DE JESUS MATAMBU PRADO.
AUXILIAR JURIDICO DEL
DEPARTAMENTO JURIDICO